

Para despachos de oficio que se han de dar.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y

D. Mathio Martinez de Arce Alcaide de esta
 Villa de Vera Cruz en ambos estados por su
 Mag. D. Alonso Joseph Carrero Munoz Al
 ferez Mayor, D. Alonso Antonio Carrero, Alcaide
 de los indios, D. Juan Lopez Garcia, D. Alonso
 Martin Lopez, D. Gonzalo Martinez Pita, D.
 Diego Carrero Pica, D. Salvador Carrero Guana
 D. Santos de Cuenca fernandez Pineda, D. Joseph Mar
 tinez Pitt, D. Pedro Antonio Chio de Guzman
 Carrero D. Juan Sanchez Lorenzo, D. Esteban
 Carrero Munoz, y D. Joachin Maximiano Pitt, de
 oidores Juntos con el Consejo de esta y Reyno
 de esta Villa en su Sala Capitular como lo han
 visto y consideran para tratar y conferir las
 cosas pertenecientes a ambas Mage. y bienes
 mundanos de esta Villa de Vera Cruz en lo que
 se refiere a su Real Patronato y a su Real
 Patronato de la Villa de Vera Cruz de sus
 quando es esta firmado al parecer de D. D. S.
 Patronador, y por su Mandado de Andres Lopez
 Julian su fha en dha Villa a veinte y siete
 de Abril de presente año por el qual man
 da que D. D. Alcaide D. Alonso Carrero que
 nos, firmara lo que se formo y se diere en
 el Real de esta Villa, a D. D. S.
 Governador y por el cumplimiento que se
 dio a D. D. Alcaide se Manda traer desde San
 ramon como contra de dho Despacho, y por sus
 Mage. Cuyo dideron que respecto a ser contra
 lo prebinito en el Real patronato de la villa
 de Vera Cruz concedido por contrato a nuevo
 a esta dha Villa, el pretendiente el señor

